



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Urquy Nº 238 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 20 MAR 2024

DICTAMEN N°
060

Ref.: E28-2024-879-Ae. L.P. N° 5/2024 Adquisición de alimentos para conformar doce mil (12.000) kits, destinados al consumo de aproximadamente ciento veinte mil (120.000) personas que asisten a Merenderos en la Provincia del Chaco, dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, por un periodo estimado de ciento veinte (120) días.

//- CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRAT. Y/O INT.

VUELVA, haciéndose saber que examinada la actuación de referencia que consta de cincuenta y dos (52) e-partes, se aprecia conforme surge de las constancias de e-partes 23, 24, 25 y 26 que se ha dado suficiente publicidad del llamado a la presente licitación a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A e-parte 37, obra Acta de Apertura, de fecha 14 de febrero de 2.024.

A e-parte 42, obra Informe Técnico Nutricional de las ofertas presentadas efectuados por la Unidad Provincial de Seguimiento Nutricional del Ministerio de Desarrollo Social.

A e-parte 43, se acompaña Informe de la Comisión de Aval Técnico en el cual se analiza, examina y determina la conveniencia de los productos ofrecidos en base a las muestras presentadas.

A e-parte 46, obra Cuadro comparativo de ofertas.

A e-parte 47, obra Acta de la Comisión de Preadjudicación N° 25 que de acuerdo con lo expuesto, el cuadro comparativo, y en base a los informes elaborados por la Comisión de Aval Técnico, sugiere preadjudicar: Oferta N°2 de la firma Alimentos Vida SA, el renglón N° 2 (en 110.000 unidades) marca Vidalac, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informes) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuatrocientos tres millones trescientos setenta mil (\$403.370.000). Oferta N°4 de la firma Verónica SACIAFeI, el renglón N° 2 (en 130.000 unidades) marca Verónica, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informes) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuatrocientos sesenta y ocho millones (\$468.000.000). Oferta N° 5 de la firma Cheek SA, los renglones Nros 1 marca Arcoa, 3 (en 90.000 unidades) marca Los Cuatro, 4 marca Glutal / San Diego, 7 (en 120.000 unidades) marca Morixe, 9 marca Colosal, 10 Of. Alternativa marca Dulcor: Batata, 11 marca Dulcor, y 12 marca Levex, por menor precio; y el renglón N° 8 Of. Alternativa (en 86.400 unidades) marca Morixe; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informes) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ochocientos veinte millones trescientos diez mil cuatrocientos (\$820.310.400). Oferta N°6 de la firma El Indio SA, el renglón N° 8 (en

57.600 unidades) marca Morixe, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informes) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ochenta y nueve millones ochocientos veintiocho mil trescientos cincuenta y dos (\$89.828.352). Oferta N° 7 de la firma Blanmar SAS, los renglones Nros 3 (en 126.000 unidades) marca Diamante, 5 marca La Hoja, 6 marca Fink / Trimacer, y 7 (en 120.000 unidades) marca Morixe / Tassara, todos por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informes) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuatrocientos nueve millones trescientos catorce mil doscientos cuarenta (\$409.314.240). El monto total Preadjudicado asciende a la suma de pesos dos mil ciento noventa millones ochocientos veintidós mil novecientos noventa y dos (\$2.190.822.992).

A e-parte 49, obra anteproyecto de Decreto por el cual se adjudica la Licitación Pública llevada a cabo.

A e-parte 51, obra intervención de la Contaduría General de la Provincia manifestando que no surgen consideraciones técnicas que formular.

Se sugiere se incorpore constancia de la publicación efectuada en el Boletín Oficial, conforme lo manifestado en la Información Sumaria obrante a e-parte 25.

Se observa que el Informe de la Comisión de Aval Técnico no se encuentra suscripto por las integrantes designadas en el art. 4° del Decreto N° 121/2024.

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo antes señalado, debiendo proseguirse el trámite en un todo conforme lo normado en el plexo normativo aplicable al presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4041 P.F. 957 T° XI
M. FEDERAL 708 - P.F. 793
D.M.I. 30.090.012